



Municipalidad Distrital de Santiago



FUNDADO EL 31 DE OCTUBRE DE 1870

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 1341-2019-MDS/A-REGION-ICA

Santiago, 04 de Octubre del 2019

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTIAGO, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE ICA.

VISTO: La Solicitud con Expediente Administrativo N° 6218-2019 de fecha 15 de Octubre del 2019 presentado por **COMPLEJO AGROINDUSTRIAL BETA S.A.** sobre Independizaci3n de Lote ubicado en el **SECTOR SANTA LUCIA PREDIO SANTA LUCIA N° 01.** En el Distrito de Santiago, y Departamento de Ica, Informe N° 733-2019-SGCCU/MDS/REGION-ICA, de fecha 24 de Setiembre del 2019, y Opini3n Legal N° 333-2019GAL/MDS-REGION de fecha 03 de Octubre del 2019 de asesoría Legal de la Municipalidad, documentos sustentatorios de la presente Resoluci3n.

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Locales Gozan de Autonomía Polítca, Econ3mica y Administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo dispuesto en el Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 2797, concordante con el Art. 191 de la Constituci3n Polítca del Estado, modificado por la Ley N° 27680, de Reforma Constitucional. Facultad que se traduce en el ejercicio de actos de gobierno administrativos y de administraci3n con sujeci3n al ordenamiento jurídico.

Que de conformidad con lo establecido en el Art. 192 Inc. 5 de la Constituci3n Polítca del Estado, señaala que corresponde a las Municipalidades la Planificaci3n del Desarrollo Urbano de sus circunscripciones, así como la ejecuci3n de planes y los programas correspondientes para lograr dicho fin.

Visto el INFORME N° 733-2019 S GCCU/MDS/REGION-ICA, con fecha 24 de Setiembre del 2019, expedido por la jefatura de Sub Gerencia de Catastro y Control Urbano de esta Comuna, indicando que la correspondiente Sub-divisi3n de lote se encuentra ubicado en el **SECTOR SANTA LUCIA PREDIO SANTA LUCIA N° 01.**, del Distrito de Santiago, Provincia y Departamento de Ica, de propiedad de: **COMPLEJO AGROINDUSTRIAL BETA S.A.** así mismo se adjunta los documentos administrativo, a folios 01 Hoja de Solicitud, a folios 02 Recibo de Pago, a folios 03 Copia de DNI, a folios 04 Copia Literal de la SUNARP a folios 05 Formulario Único de Habilitaci3n Urbana - FUHU, anexo "P", a folios 06 Certificado de Habilidad del Ingeniero, a folios 07 AL 09 Memoria Descriptiva, a folios 10 Plano de Ubicaci3n, a folios 11 Y 12 Informe de la Sub-Gerencia de Catastro y Control Urbana, a folios 29 y 30 Opini3n Legal.

Que, el Art. 88°, 89°, 90° de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley Nro. 27972, establece que corresponde a las Municipalidades Distritales dentro del territorio de su jurisdicci3n, velar por el uso de la propiedad inmueble en armonía con el bien común.

Así mismo la Opini3n Legal N° 333-2019-GAL/MDS-REGION-ICA de fecha 03 de Octubre del 2019 de Asesoría Legal que atribuye la Subdivisi3n de Lote ubicado en el Urbano de esta comuna, indicando que la correspondiente Subdivisi3n de Lote se encuentra ubicado en el **SECTOR SANTA LUCIA PREDIO SANTA LUCIA N° 01**, del Distrito de Santiago, Provincia y Departamento de Ica, inscrito en la partida N° 11014091, del Registro de Propiedad Inmueble de Ica.



Municipalidad Distrital de Santiago

FUNDADO EL 31 DE OCTUBRE DE 1870



Que, el artículo 20 de la Ley 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades establece las facultades del Alcalde de dictar Resoluciones de Alcaldía con sujeción a las Leyes.

Por los fundamentos expuestos, de conformidad a lo dispuesto por la Ley del Procedimiento Administrativo General, Ley N° 27444, y en uso de las atribuciones conferidas por los artículos 6 y 35 del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972,

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR LA SUBDIVISION DE LOTE Solicitado por **COMPLEJO AGROINDUSTRIAL BETA S.A.**, Lote ubicado en el **SECTOR SANTA LUCIA PREDIO SANTA LUCIA N° 01**, del Distrito de Santiago Provincia y Departamento de Ica, inscrita en la Partida N° 11014091 de los Registros Públicos de Ica

MEMORIA DESCRIPTIVA DE SUB DIVISION

1. DATOS GENERALES

PROPIETARIA.

- COMPLEJO AGROINDUSTRIAL BETA S.A.

2. UBICACIÓN:

El Terreno Matriz materia de la Subdivisión e Independización se encuentra Ubicado en el SECTOR SANTA LUCIA PREDIO SANTA LUCIA N°01. Del Distrito de Santiago, Provincia y Departamento de Ica.

3. INFORMACION REGISTRAL: Predio RUSTICO inscrito con Partida N° 11014091 ZONA REGISTRAL N° XI SEDE ICA.

DEACUERDO A LA COPIA LITERAL:

PREDIO SANTA LUCIA N°1. (Área Matriz) descrito presenta las siguientes Características

- Área del Terreno: 33.6480 ha. (cálculo de área método esférico)
- Perímetro : 2,517 ml.

DEACUERDO A LA BASE GRAFICA: (DATUM: PSAD56 SISTEMA DE PROYECCION: UTM, HEMISFERIO SUR ZONA: 18L)

PREDIO SANTA LUCIA N° 1. (Área Matriz) descrito presenta las siguientes Características.

- Área del Terreno: 34.0925 ha. (cálculo de área método cartesiano)
- Perímetro : 2,406.19 ml.
- Colindancias :

Por el Norte: 21.88; 49.74; 56.50; 24.29; 24.57; 16.47; 47.78; 28.22; 145.99; 50.67; 6.88 ml. Con UC. 02041, UC. 02040; UC. 02039 y UC. 02038. CON CAMINO DE POR MEDIO.

Por el Este : 112.33; 15.24; 166.98; 325.04; 74.95 ml. Con LOTES DE VIVIENDA Y CARRETERA PANAMERICANA.

Por el Oeste: 608.24; 74.94; 1.79 ml. Con UC. 02287.

Por el Sur : 44.87; 6.71; 6.61; 11.86; 2.44; 14.36; 11.69; 10.60; 2.51; 27.26; 18.58; 16.40; 34.29; 120.11; 3.73; 41.22; 37.41; 1.94; 75.81; 5.16; 56.53; 3.58 ml. Con UC. 02240, UC. 02282; UC. 02283; UC. 65407 Y PREDIO SAN JOSÉ.



Municipalidad Distrital de Santiago



FUNDADO EL 31 DE OCTUBRE DE 1870

NOTA: La diferencia de área del lote matriz entre la Copia Literal= 33.6480 has. Y la Base Grafica= 34.0925 has. Está dentro del rango de Tolerancias Registrales (Directiva 01-2008- SNCP/ CNC), no superponiéndose con lotes continuos.

Se tomara en cuenta el área y perímetro del lote matriz de la base Grafica. Para la Independización del predio.

TOLERANCIAS CATASTRALES DIRECTIVA N° 01-2008-SNCP/CNC.	
NATURALEZA RURAL	
RANGO DE AREA EN (Ha)	TOLERANCIA EN (%)
MENORES A 1	7.50
DE 1 A 5	6.30
MAYORES A 5	3.00

INDEPENDIZACION:

4. LOTE SANTA LUCIA A: (Área Independizada)

Características:

- Área del Terreno: 0.1164 has.
- Perímetro : 153.33 ml.
- Colindancias :
- Por el Norte: 27.38 ml. Con PREDIO SANTA LUCIA N° 1 (REMANENTE).
- Por el Este : 37.56; 19.82 ml. Con CARRETERA PANAMERICANA.
- Por el Oeste: 22.00; 11.57; 26.24 ml. Con PREDIO SANTA LUCIA N° 1 (REMANENTE).
- Por el Sur : 8.76 ml. Con PREDIO SANTA LUCIA REMANENTE N° 1 (REMANENTE).

5. PREDIO SANTA LUCIA N° 1: (Área Remanente).

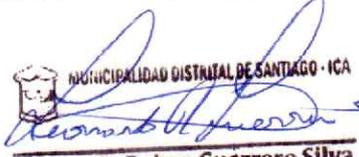
Características:

- Área del Terreno: 33.9761 has.
- Perímetro : 2.444.76 ml.
- Colindancias :
- Por el Norte: 21.88; 49.74; 56.50; 24.29; 24.57; 16.47; 47.78; 28.22; 145.99; 50.67; 6.88 ml. Con UC. 02041, UC. 02040; UC. 02039 y UC. 02038, CON CAMINO DE POR MEDIO.
- Por el Este : 112.33; 15.24; 166.98; 325.04; 9.57; 27.38; 26.24; 11.57; 22.00; 8.76; 8.00 ml. Con LOTES DE VIVIENDA, CARRETERA PANAMERICANA Y LOTE SANTA LUCIA A.
- Por el Oeste: 608.24; 74.94; 1.79 ml. Con UC. 02287.
- Por el Sur : 44.87; 6.71; 6.61; 11.86; 2.44; 14.36; 11.69; 10.60; 2.51; 27.26; 18.58; 16.40; 34.29; 120.11; 3.73; 41.22; 37.41; 1.94; 75.81; 5.16; 56.53; 3.58 ml. Con UC. 02240, UC. 02282; UC. 02283; UC. 65407 Y PREDIO SAN JOSÉ.

ARTICULO SEGUNDO.- Dejar sin efecto todo acto administrativo o resolución que se oponga a la presente Resolución de Alcaldía.

ARTICULO TERCERO.- COMUNICAR, el presente acto resolutivo a Los Titulares del presente predio a Gerencia Municipal, Gerencia de Administración, Gerencia de Obras y Desarrollo Urbano, Sub Gerencia de Catastro y Control Urbano, Gerencia de Asesoría Legal, y demás Áreas de esta Municipalidad Distrital para conocimientos y fines consiguientes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE


 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTIAGO - ICA
 Leonardo Ruben Guerrero Silva
 ALCALDE